

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Departamento de Control Acústico**

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por requerimiento del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, previa denuncia efectuada por los servicios de la Policía Municipal, se insta a los interesados que a continuación se relacionan a que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, presenten sus vehículos debidamente corregidos en el Centro Municipal de Acústica [situado en la M-30, punto kilométrico 21,700, frente a la parte trasera del Palacio de la Moncloa (Presidencia del Gobierno), teléfonos 915 444 614 y 915 444 549, su horario de funcionamiento es de ocho y quince a catorce y treinta, de lunes a viernes, excepto festivos (días de lluvia y viento no se pueden realizar mediciones), agosto, julio, septiembre y san Isidro de ocho y quince a trece y treinta horas], para su inspección, advirtiéndoles que, transcurrido este período sin haberla efectuado, se tramitará expediente sancionador por vulneración del artículo 60.c) de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía. Se recuerda que no finalizarán las actuaciones administrativas hasta que los vehículos no pasen la inspección con resultado favorable en el Centro Municipal de Acústica.

Asimismo, se informa que por la prestación del servicio de revisión de vehículos que infrinjan la Ordenanza Municipal relativa al medio ambiente se procederá al cobro de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades Relacionados con el Medio Ambiente.

EDICTO NÚMERO 3/2010 – DEPARTAMENTO DE CONTROL ACÚSTICO

Relación de interesados

Número. — Expediente. — Titular. — Dirección. — Número de boletín. — Vehículo/matricula

1. — 131/2010/19410. — Ramón Ceballos Gavilán. — Hermandad de San Sebastián, 2, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — 41371. — Piaggio Zip Base-MY/C-6422-BLM.

2. — 131/2010/00940. — Vanesa de Santiago Ortega. — Puerto de Benasque, 5, bajo, puerta C, 28031 Madrid. — 21305. — Renault Clío/M-2021-WP.

3. — 131/2010/19400. — Gheorghe Ionel. — Manuel Villarta, 31, primero, 28034 Madrid. — 51771. — Citroën C 25/M-9199-PB.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, informándoles que las actuaciones que inician el procedimiento obran en las dependencias municipales del Centro Municipal de Acústica.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de

conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.970/10)